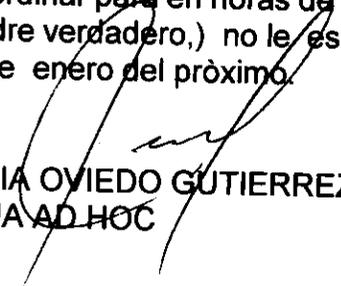


...CRETARIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA.- Chaparral 29 de diciembre de 2022.- En la fecha se deja constancia que según manifestación del titular del despacho, la audiencia que estaba programada para el día de hoy a la hora de las 9:00 A.M., no se pudo realizar porque se requiere dar trámite a la solicitud de la menor (visto a folio 91-92 ser escuchada) sobre quien gira la acción judicial. Se procuró coordinar para en horas de la tarde del día de hoy, pero la parte demandada (presunto padre verdadero,) no le es posible. Por ello se acordó reprogramar para después del 6 de enero del próximo.


DILIA OYIEDO GUTIERREZ
SRIA AD HOC

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Tolima, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal (Impugn. De Paternidad) de Heuner Marente Cano, contra la menor de edad E.Y.M.A (Rep. Por Lina Maria Acevedo Beltran). Vinculado Edwin Mauricio Gonzalez Santa. Rad. No. 73 168 31 84 001 2021 00198 00

Visto el informe secretarial que antecede, se señala nuevamente la hora de las 9 a.m. del día TRECE (13) del mes de ENERO de 2023 para llevar a cabo la audiencia inicial. En dicha audiencia se escuchará a la menor E.Y.M.A, conforme al Art. 26 del C.I. A. convoquese. Es de advertir que esta se realizará mediante la aplicación TEAMS, o la que se informe en su oportunidad.

Se reconoce al Dr., Mardo Camilo Melgarejo Chacon, como apoderado de la señora Lina Maria Acevedo Beltran, en la forma y terminos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE


El Juez,
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA